

Legislación Nacional

Decreto 472/2005 MINISTERIO DE DEFENSA PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase con carácter transitorio Coordinador de la Unidad Ministro. Bs.As., 11/5/2005 VISTO la Ley N° 25.967 de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, la Decisión Administrativa N° 1 del 11 de enero de 2005, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que mediante la Decisión Administrativa N° 1/05 por la que se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, se han incrementado los cargos Nivel A de la dotación de la Planta Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA. Que razones de servicio hacen necesario proceder a la inmediata cobertura de uno de esos cargos Nivel A, el cual resulta de vital importancia para contribuir al normal desenvolvimiento de las acciones que tiene asignada la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE DEFENSA exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto en el Título II, Capítulo I y Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995). Que la persona propuesta cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para dicho cargo. Que mediante Decreto N° 491/02, se estableció, entre otras medidas, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE DEFENSA, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase con carácter transitorio, en la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE DEFENSA a D. José Gustavo Fabián DABUL (DNI. N° 17.106.288), Coordinador de la Unidad Ministro en un cargo Nivel A – Grado 0 del Agrupamiento General del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. ARTICULO 2° — La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción, a lo establecido en el Título II, Capítulo I y Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 3° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento de la vacante del cargo consignado en el artículo 1° del presente acto. ARTICULO 4° — Producido el descongelamiento a que se refiere el artículo anterior, el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto N° 993/91 (T.O.1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria. ARTICULO 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— José J.B. Pampuro. Administración Federal